



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-261-2024

USHUAIA, viernes 12 de abril de 2024

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-78-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN PC-MONITORES Y SOPORTES PARA LA D E y P DE LA DPP"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se tramita la contratación directa, para la adquisición de UNA (1) PC, CUATRO (4) Monitores 27" y CINCO (5) soportes para monitor, para la Dirección de Estudios y Proyectos de la DPP.

Que en el Adjunto 7, obra la Disposición D.P.P. Nº DDGA-13-2024 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 8/18y 19/21, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 22/2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Anexo III de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020.

Que con fecha 07/04/2024, presenta su propuesta la firma Lavori Henninger Gustavo, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 22, 34/35, por la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Quince Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$ 3.215.340,00); con fecha 8/04/2024, presenta su propuesta la firma Masters Informática SRL, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 24, por la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 3.554.500,00); con fecha 5/04/2024, presenta su propuesta la firma Escofet Romina Noelia, adjuntando el Formulario de Solicitud de Cotización que obra en el Adjunto 23, por la suma de Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 3.150.400,00); con fecha 8/04/2024, presenta su propuesta la firma José Alejandro Gómez Rija, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 26, por la suma de Pesos Tres Millones Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 3.120.000,00) y con fecha 8/04/2024, presenta su propuesta la firma Fuhr Leonardo Ezequiel, adjuntando el Formulario de Solicitud de Cotización que obra en el Adjunto 27, por la suma de Pesos Un Millón Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.039.200,00)

Que en el Adjunto 38, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de

Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DA-74-2024, agregada en Adjunto 37, se otorgó intervención al área requirente.

Que en Adjunto 39, mediante Nota N° 33/2024. Letra: DIC el Director del área recomienda la adjudicación del Renglón N° 1: a la firma José Alejandro Gómez Rija, el Renglón N° 2: a la firma Lavori Henninger Gustavo Adolfo y el Renglón N° 3: a la firma Masters Informática S.R.L., por ser las ofertas más convenientes por ajustarse al requerimiento formulado.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa, el Renglón N° 1: a la firma José Alejandro Gómez Rija -C.U.I.T. N° 20-30117376-9, por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 1.690.000,00); Renglón N° 2 a la firma Lavori Henninger Gustavo Adolfo-C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 935.840,00) y el Renglón N° 3: a la firma Masters Informática S.R.L.-C.U.IT. N° 30-70743556-5, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 (\$ 249.500,00).

Que en el Adjunto 45, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 245/2024 – D.A.I., del que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva N° 142, obrante en adjunto 5.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 Anexo II y Resolución M.E. N° 148/2024 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/2023, de lo previsto en los artículos 6° y 7° inc. f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución D.P.P. N° RES-137-2024 Y RES-227-2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A GARGO DE LA

PRESIDENCIA DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por inc. l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto de la contratación Directa por la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$ 2.875.340,00).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 22/2024, el Renglón N° 1: a la firma José Alejandro Gómez Rija -C.U.I.T. N° 20-30117376-9, por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 1.690.000,00); Renglón N° 2 a la firma Lavori Henninger Gustavo Adolfo-C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 935.840,00) y el Renglón N° 3: a la firma Masters Informática S.R.L.-C.U.IT. N° 30-70743556-5, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 (\$ 249.500,00), para la adquisición de UNA (1) PC, CUATRO (4) Monitores 27” y CINCO (5) soportes para monitor. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40360 y 40390, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-261-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
12/04/2024 13:00